

LLAMADO A ASPIRANTES

Se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.17, de los cargos que se detallan a continuación:

x **Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 04.10.2017:**

Nº 6 - Exp. Nº 071600-002288-17

- **Asistente de la Clínica de Psiquiatría Pediátrica**
(Nro. 3827, esc. G, gdo. 2, 20 hs., rub. FM - Llave de IP 0700010100)

Nº 24 - Exp. Nº 070097-000970-17

- **Asistente del Depto. Clínico de Medicina**
(Nro. 8535, esc. G, gdo. 2, 20 hs., rub. PFRHS - Llave de IP 2610010101, con posesión a partir del 02/12/2017)

Nº 26 y Nº 43 (del 11/10) - Exp. Nº 071630-002738-17 y Exp. Nº 151600-016752-17 adj. 151600-016760-17

- **5 cargos de Asistente del Depto. de Imagenología**
(Esc. G, gdo. 2, rub. HC - Llave de IP 1500010100, Nro. 254 con 24 hs., Nro. 1442 con 30 hs. y Nro. 1291 con 44 hs., segundo llamado y Nros. 257, y 3412, esc. G, gdo. 2, 30 hs, con posesión a partir del 07/11/17)

Nº 7 - Exp. Nº 070097-001028-17

- **Profesor Adjunto del Depto. de Neonatología del CHPR**
(Nro. 8620, esc. G, gdo. 3, 20 hs., rub. PFRHS - Llave de IP 2610010101)

x Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 11.10.17:

Nº 42 - Exp. Nº 151600-012945-17 adj. 151600-012937-17

- **3 cargos de Asistente del Depto. de Farmacología y Terapéutica**
(Nros. 2546, 2549 y 2550, esc. G, gdo. 2, 20 hs., rub. HC - Llave de IP 1500010100)

Nº 44 - Exp. Nº 151600-016445-17 adj. 151600-016429-17 y Exp. Nº 151600-016437-17 adj. 151600-016410-17

- **2 cargos de Asistente de la Clínica de Gastroenterología**
(Esc. G, gdo. 2, Nro. 305, 30 hs., rub. HC – Llave de IP 1500010100, con posesión a partir del 03/11/17 y Nro. 1926, 24 hs., rub. FM – Llave de IP 1500010100, con posesión a partir del 15/11/17)

Nº 45 - Exp. Nº 151600-015247-17 ADJ. 151600-015255-17

- **Asistente de Clínica Obstetra -Partera de la Escuela de Parteras con funciones en la Unidad de Perinatología del Hosp. de Clínicas**
(Nro. 278, esc. G, gdo. 2, 24 hs., rub. HC – Llave de IP 1500010100)

Nº 67 - Exp. Nº 070011-001327-17

- **Asistente del Depto. de Salud Ocupacional**
(Nro. 6816, esc. G, gdo. 2, 24 hs., rub. FLD – Llave de IP 758023113 convenio BSE)

Nº 66 - Exp. Nº 070097-000874-17

➤ **2 cargos de Profesor Adjunto para la Clínica Pediátrica “B” para el desarrollo de la Neumología Pediátrica**

(Nros. 8621 y 8622, esc. G, gdo. 3, 10 hs., rub. PFRHS – Llave de IP 2610010101)

PERFIL:

- Título de Pediatría
- Título de Neumólogo
- Experiencia certificada en la asistencia de la especialidad mayor a 5 años
- Experiencia certificada en la docencia de la especialidad mayor a 5 años

Los postulantes deberán presentar fotocopia de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los ítem antes mencionados a parte de lo solicitado en Requisitos de Inscripción

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 14:00 horas del día **25 de OCTUBRE de 2017**

Hasta las 17:00 horas del día **08 de NOVIEMBRE de 2017**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: De 14:00 a 17:00 horas

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos,
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora.**

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (De 10:00 a 14:00 horas hasta el día 03/03/17 y de 14:00 a 17:00 a partir del día 06/03/17)

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, Nº 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.